

CONSEJO DE  
SEGURIDAD NUCLEAR**ACTA DE INSPECCIÓN**

D. [REDACTED] funcionario adscrito al Departamento de Industria, Comercio y Turismo del Gobierno Vasco e Inspector de Instalaciones Radiactivas acreditado por el Consejo de Seguridad Nuclear, personado con fecha 24 de junio de 2009 en la empresa THEIS IBERICA, S.A., sita en la c/ [REDACTED] de Basauri (Bizkaia), procedió a la inspección de la instalación radiactiva de la que constan los siguientes datos:

- \* **Utilización de la instalación:** Industrial (Control de espesores en tren de laminación de acero).
- \* **Categoría:** 2ª.
- \* **Fecha de autorización de funcionamiento y puesta en marcha:** 24 de Septiembre de 1998.
- \* **Finalidad de la inspección:** Control.

La inspección fue recibida por D. [REDACTED] Director Técnico de la empresa, quien informado de la finalidad de la misma manifestó aceptarla en cuanto se relaciona con la Seguridad Nuclear y la Protección Radiológica.

El representante del titular de la instalación fue advertido de que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo cual se notifica a efecto de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

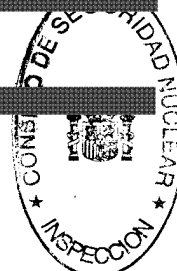
De las comprobaciones efectuadas, así como de la información requerida y sumada registrada por el personal técnico de la instalación, resultaron las siguientes





## OBSERVACIONES

- La instalación consta del siguiente equipo y material radiactivo:
  - \* Un equipo medidor de espesores de la marca [REDACTED] compuesto por dos cabezales marca [REDACTED] identificados con RM01 y RM02 y conteniendo sendas fuentes radiactivas de Am-241 con n<sup>os</sup> de serie 7647 LQ y 5703 LQ respectivamente, de 185 GBq (5 Ci) de actividad nominal unitaria, ubicado en el tren de laminación T-20-C.
- El 6 de febrero de 2009 [REDACTED] realizó, según certificados disponibles, pruebas de hermeticidad de las dos fuentes radiactivas encapsuladas y vigilancia radiológica ambiental con resultados satisfactorios.
- Para la vigilancia radiológica ambiental se dispone de un detector de radiación marca [REDACTED] modelo [REDACTED] con n<sup>o</sup> de serie 87846 calibrado el 20 de octubre de 2008 por el [REDACTED], manifestándose a la inspección que sobre dicho equipo se ha establecido un plan de calibración con periodicidad bienal.
- La dirección de funcionamiento de la instalación radiactiva es realizada por D. [REDACTED] profesional externo a la empresa con licencia de supervisor válida hasta julio de 2013, y que el Director Técnico, un operario de producción y cuatro de mantenimiento de la empresa disponen de licencias de operador válidas hasta el año 2010.
- El control dosimétrico de la instalación se lleva a cabo mediante un dosímetro de área y cuatro personales asignados al personal de mantenimiento, todos ellos termoluminiscentes, leídos por [REDACTED] estando disponibles los historiales dosimétricos actualizados hasta el mes de mayo de 2009, los cuales registran valores nulos. Asimismo, las lecturas acumuladas del 2008 registran valores nulos para los 4 operadores de mantenimiento y el dosímetro de área.
- La vigilancia médica de D. [REDACTED] D. [REDACTED] ha sido realizada por [REDACTED] el 24 de junio de 2009, según certificados disponibles. Se manifiesta que no se han realizado los reconocimientos de D. [REDACTED] [REDACTED] por estar de baja..
- No se dispone de certificado de vigilancia médica para D. [REDACTED] [REDACTED]





CONSEJO DE  
SEGURIDAD NUCLEAR

- Se manifiesta a la inspección que en el último año no ha habido incorporaciones al personal de la instalación radiactiva, el cual conoce y cumple con lo establecido en el Reglamento de Funcionamiento y en el Plan de Emergencia, existiendo además dos documentos en los cuales se deja constancia escrita de la recepción de los mismos por parte de los trabajadores.
- No se ha entregado el informe anual de la instalación correspondiente al año 2008.
- La instalación dispone de un Diario de Operación diligenciado el 15 de noviembre de 1999 con el N° 247 del libro 3, en el cual mensualmente se anotan los resultados de la vigilancia radiológica ambiental, el visado periódico por el supervisor y otros datos de interés, apareciendo la última vigilancia registrada el 26 de mayo de 2009.
- Para la cobertura del riesgo de la práctica radiactiva se dispone de una póliza de responsabilidad civil, n° [REDACTED] establecida con la Compañía [REDACTED] hallándose al corriente del abono del recibo correspondiente al año 2009.
- La instalación lleva sendas hojas de inventario para sus dos fuentes, clasificadas como de alta actividad por el R.D. 229/2006, pero no ha establecido garantía financiera para hacer frente a la futura gestión segura de las mismas.
- Las dos zonas de influencia radiológica de los equipos, lados izquierdo y derecho el laminador, están clasificadas como Zona Vigilada según lo establecido en el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes y señalizadas según la norma UNE 73-302-91. En las inmediaciones del equipo medidor existen equipos de protección contra incendios.
- La instalación dispone de dos torres de señalización colocadas sobre los cabezales radiactivos identificados por RM01 y RM02, cada una de ellas con tres juegos de luces indicando lo siguiente:
  1. Luz blanca: Riesgo de irradiación (trébol indicador).
  2. Luz ambar: Estado de funcionamiento (Obturador abierto).
  3. Luz verde: Estado de parada (Obturador cerrado).
- Realizadas mediciones de tasa de dosis en la instalación, los valores detectados fueron los siguientes:
  - 17  $\mu$ Sv/h casi en contacto con el cabezal radiactivo del equipo medidor RM02, con el obturador abierto.





CONSEJO DE  
SEGURIDAD NUCLEAR

- 1,3  $\mu\text{Sv/h}$  a 0,3 metros del cabezal radiactivo del equipo medidor RM01, con el obturador abierto, zona normalmente no accesible.
- 0,30  $\mu\text{Sv/h}$  a 1 metro del cabezal radiactivo del equipo medidor RM01 con el obturador abierto.
- 0,22  $\mu\text{Sv/h}$  a 1 metro del cabezal radiactivo del equipo medidor RM02 con el obturador abierto.
- Fondo radiológico en el puesto de control del laminador.



**SN**

CONSEJO DE  
SEGURIDAD NUCLEAR

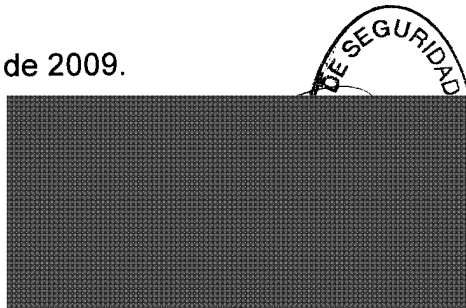
## DESVIACIONES

1. Para sus dos fuentes radiactivas, clasificadas como de alta actividad por el Real Decreto 229/2006 sobre el control de fuentes radiactivas encapsuladas de alta actividad, la instalación no ha establecido la garantía financiera para hacer frente a su futura gestión segura cuando éstas se conviertan en fuente en desuso, tal y como estipula el artículo 5 del mencionado R.D. 229/2006.
2. No se ha remitido al Departamento de Industria, Comercio y Turismo del Gobierno Vasco ni al Consejo de Seguridad Nuclear el informe anual de la instalación correspondiente al año 2008, incumpliendo lo estipulado por la especificación nº 18 de las de seguridad y protección radiológica a las que queda sometido el funcionamiento de la instalación por la resolución de 24 de septiembre de 2008 de la Directora de Administración de Industria, Energía y Minas que la autoriza.



Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de Creación del Consejo de Seguridad Nuclear con la redacción establecida en la Ley 33/2007, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el Reglamento 1836/1999 sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas modificado por el RD 35/2008, el Reglamento 783/2001 sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente Acta por duplicado.

En Basauri, a 24 de junio de 2009.



Fdo.:   
Inspector de Instalaciones Radiactivas

TRAMITE: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, se invita a un representante autorizado de la instalación, para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

En Basauri, a 23 de Julio de 2009

Fdo.: 

Cargo: Dir. Técnico

**GOBIERNO VASCO**  
 Dpto. de Industria e Innovación  
 D. [REDACTED]  
 C/Donostia-San Sebastián, 1  
 01010 Vitoria-Gasteiz

Su referencia  
 Su escrito del  
 n/escrito del  
 n/referencia  
 Teléfono  
 Fecha

**BASAURI, 24/07/2009**

**ASUNTO: Devolución del Acta de Inspección**

Muy Srs. nuestros,

Adjunto les devuelvo un ejemplar original firmado del Acta de Inspección de nuestra instalación.  
 El día de hoy hemos recibido copia del Informe Anual 2008, indicándonos que también se ha enviado copia al Gobierno Vasco.  
 Aprovecho la ocasión para saludarles atentamente.

**THEIS IBERICA, S.A.**  
**P.P.**

Fdo.: [REDACTED] S.A.  
 Uribi, s/nº - 48970 BASAURI (Vizcaya)

RECEIVED  
 DEPARTAMENTO DE INDUSTRIA E INNOVACION  
 DPTO. DE INDUSTRIA E INNOVACION  
 DPTO. DE INDUSTRIA E INNOVACION

2009 JUL 28

Emp. in the Order number  
 SARRENA IBERICA  
 Zk. 683673 Zk.

TIP. BASAURI 196072